

una expresion de las dotaciones de rentas, y qual  
quiera otra cantidad que pascion por razon  
de pension o gratificacion, las cuales distancias  
de los ramos y dependencias a que aguellos  
correspondan.

M. N.  
Ingreso en el  
Batallon.

Se dio cuenta a este Ayuntamiento de haberse  
colocado voluntariamente para prestar sus  
servicios en la Real Compañia del Batallon  
de Artilleria Real de esta Ciudad de Logrono todos  
los Administradores de Rentas de este Partido.  
Y en su virtud este Ayuntamiento acuerda: Que se admita  
todas las solicitudes en la expresada policia por  
darse las circunstancias necesarias al efecto,  
dandose noticia al Comandante de Artilleria de esta  
por p.º de Logrono en correspondencia.

Pinos  
se. cantidad de la  
cuando p.º de Logrono  
se. Pinos.

Este Ayuntamiento en virtud de que la  
municipalidad de St. Sebastian ha acordado la ex-  
tincion y unida de los pinos que existen en el  
monte situado en la Pina del Agosto, por ella  
acordado: Se oficio a aquellas Compañias con  
inspeccion de haberse conuido la mayor cantidad  
de pinos, en caso de ser viables. Disposicion p.º  
que supere iguando que esta cantidad de pinos  
sea en las paracion y dominio de todos los munici-  
pales y partes que correspondan a su respectiva  
municipalidad, para que se ponga que de ellas se va  
a los Reyes Catolicos, y que para su gobierno

